

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.651/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº.7-2014: Suplemento de crédito financiándose con el remanente liquido de tesorería por importe de 50.741,35.-€, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 6 de agosto de 2014 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 2.- Gastos corrientes:

Consignación Inicial	Modificac. anteriores	Modificac. actual	Consignación definitiva
1.540.510,00 €	47.346,50 €	50.741,35 €	1.638.597,85 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 1 de septiembre de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.